

DECRETO No. DE 2014

0134

16 JUN 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio ICCU-GG- 640 del 11 de junio de 2014, radicado con el No.2014075981 del 12 de junio de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita adicionar recursos por valor de \$5.120.610.745, correspondiente al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 757 del 8 de noviembre de 2013, con municipios de Cundinamarca, cuyo objeto es Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, económicos y logísticos para la Adquisición de maquinaria y vehículos nuevos destinada a la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial del Departamento, distribuidos así: i) \$3.857.162.423 como aporte de Recursos Propios y ii) \$1.263.448.322 con Recursos del Fondo de Compensación Regional de Sistema General de Regalías.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", mediante Acuerdo No. 014 del 4 de junio de 2014, adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, en la suma de \$5.120.610.745.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296059-2014	0242	28/04/2014	Proyecto- Adquisición y arrendamiento de maquinaria destinada a la construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca.
296210R-2014	0241	28/04/2014	Proyecto- Mejoramiento y mantenimiento de la red vial mediante la adquisición de maquinaria año 2013-2014 para los Municipios del Departamento de Cundinamarca-SGR.

Que el Secretario de Planeación, emitió conceptos favorables Nos. 0082 Y 0083 del 11 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

DECRETO No. 0134 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 13 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.120.610.745) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Profesional Universitario con funciones de Contador del Instituto de infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", expidió Certificación CD-008 del 23 de mayo de 2014, según la cual existen recursos para ser adicionados, en la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.120.610.745) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.120.610.745) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación CD-008-14 del 23 de mayo de 2014, expedida por el Profesional Universitario con funciones de Contador del Instituto de infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", así:

**INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES
CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
2-				RENTAS PROPIAS	
2-1				INGRESOS CORRIENTES	3,857,162,423
2-12				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,857,162,423
2-128				CONVENIOS Y CONTRATOS	3,857,162,423
004	99999	999999	5-4200	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 757 del 8 de noviembre de 2013, celebrado entre el Iccu y Municipios de Cundinamarca.	3,857,162,423
TOTAL ADICIÓN					3,857,162,423

ARTICULO 2o.- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", para la vigencia fiscal 2014, la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$1.263.448.322) MONEDA CORRIENTE, con base en la Certificación CD-008-14 del 23 de mayo de 2014, expedida por el Profesional Universitario con funciones de Contador del Instituto de infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", así:

DECRETO No. **0134** DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES
CENTRO GESTOR 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
5-				INGRESOS REGALIAS	
5-1				SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1,263,448,322
5-1.2	99999	99999	8-0201	Fondo de Compensación Regional (40%) Municipios	1,263,448,322
TOTAL ADICIÓN					1,263,448,322

ARTÍCULO 3o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el recurso mencionado en el artículo 1o., así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
223							CENTRO GESTOR					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					3,857,162,423
04							PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					3,857,162,423
					449	Resultado	Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	38%	6%	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					3,857,162,423
				A.9.11	458	Producto	Apoyar durante el periodo de gobierno a 116 Municipios con maquinaria para el mantenimiento de la red vial	116	MUNICIPIOS	113	3	
001	30401	71422330401001	5-4200				Proyecto- Adquisición y arrendamiento de maquinaria destinada a la construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca.					1,957,739,599
009	30401	71422330401009	5-4200				Proyecto- Mejoramiento y mantenimiento de la red vial mediante la adquisición de Maquinaria año 2013-2014 para los Municipios del Departamento de Cundinamarca. SGR					1,899,422,824

DECRETO No. **0134** DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	3,857,162,423
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"	3,857,162,423
TOTAL DE ADICIÓN	3,857,162,423

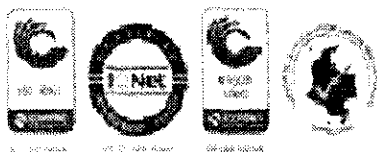
ARTÍCULO 4o.- Adiciónese el presupuesto de gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el recurso mencionado en el artículo 2o, para atender compromisos del Sistema General de Regalías, según el siguiente detalle, así:

**CENTRO GESTOR 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	RUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/12/2013	META VIGENCIA	VALOR
R							GASTOS					
223							CENTRO GESTOR					
3							GASTOS DE INVERSIÓN					
3							OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					1,263,448,322
04							PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					1,263,448,322
					449	Resultado	INCREMENTAR A 50% LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD.	20	PUNTOS PORCENTUALES	38%	6	
01							SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					1,263,448,322
				A.9.11	458	Producto	Apoyar durante el periodo de gobierno a 116 Municipios con maquinaria para el mantenimiento de la red vial	116	MUNICIPIOS	113	3	
011	30401	R223330401011	8-0201				Proyecto- Mejoramiento y mantenimiento de la red vial mediante la adquisición de maquinaria año 2013-2014 para los municipios del Departamento de Cundinamarca- SGR. (Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 757 del 8 de noviembre de 2013, celebrado entre el ICCU y Municipios del Departamento de Cundinamarca)					1,263,448,322
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												1,263,448,322
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"												1,263,448,322
TOTAL DE ADICIÓN												1,263,448,322

ARTÍCULO 5o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

(Handwritten mark)



(Handwritten signature)

DECRETO No. **0134** DE 2014
()

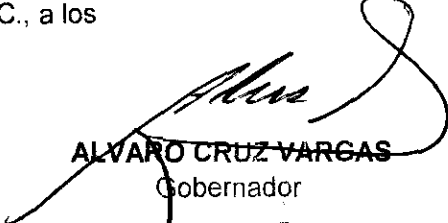
"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 6o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 7o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

16 JUN 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Serente General "Iccu"


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ DUEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2014- ADICIÓN ESPECÍFICA CONVENIO 2156-13X1-12-ANGELA M